

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MIEVINAP) por la Universidad de Cádiz y Universidad de Salamanca

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316935
Denominación del Título	Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MIEVINAP)
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz 37009404 Facultad de Educación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación: R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La información pública del título es mejorable. En general, coincide con lo indicado en la Memoria Verificada. La guía informativa para estudiantes que se encuentra en la web, en la que se recogen las guías docentes de las asignaturas, es bastante completa.

Sin embargo, para la obtención de cierta información de interés como acceso, preinscripción, admisión, matrícula, reconocimiento de créditos, apoyo y orientación, la información recogida tanto en el caso de la Universidad de Cádiz como la de Salamanca es de carácter genérico, no del propio título.

En el Informe de Seguimiento de 2021 no se realizaron recomendaciones. De hecho, se afirma que las recomendaciones realizadas en el informe de 2020 habían sido debidamente atendidas

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en la web de la Universidad de Cádiz información relativa a acceso, preinscripción, admisión, matrícula, reconocimiento de créditos, apoyo y orientación propias del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el autoinforme del Título del curso 2020/21 se indica cuáles son las unidades responsables de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Título en las dos universidades implicadas: Servicios de Gestión de la Calidad en la UCA y la Unidad de Evaluación de la Calidad en la USAL.

Se indica también que existe una Comisión de Equipo Académico del Título responsable de analizar los datos enviados por las mencionadas unidades. Sería conveniente conocer quiénes componen esa Comisión, y dar información de las reuniones que realizan y las decisiones que toman para mejorar la calidad del Título.

No se aportan actas de las reuniones de la Comisión de Equipo Académico, por lo que no se puede conocer la manera en la que se analiza la información enviada por las unidades de Garantía de Calidad de ambas universidades. No hay acceso a las encuestas de satisfacción.

En el autoinforme de 2020/21 se afirma que se han tomado acciones de mejora, pero en la web ni en el autoinforme aparece mención a ningún plan de mejoras consultable.

A partir de la información que se ofrece en el autoinforme y a la documentación expuesta en la web del título, se colige que los responsables del máster analizan y valoran el funcionamiento del programa formativo, atendiendo a las respuestas dadas por el alumnado en las encuestas de satisfacción. Sin embargo, no se aporta ninguna evidencia al respecto.

En el autoinforme de 2020/21 aparece mención al uso de un gestor documental o una plataforma interna de gestión de la documentación, pero no hay documentación acreditativa de qué gestor documental es el que se utiliza.

En el informe de seguimiento de 2020 se recomienda que la Universidad de Salamanca establezca procedimientos más eficaces para la recogida de encuestas que permitan evaluar la satisfacción de todos los implicados con el

Código Seguro de Verificación: R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	2/6
			

Título. En el autoinforme de 2020/21 se afirma haber atendido la recomendación, creando una herramienta de recogida de información adaptada a los estudios online. Al no tener acceso a las encuestas no se conoce el nivel de resolución de la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir evidencias que confirmen el uso de un gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir evidencias sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Equipo Académico (actas, toma de decisiones), y sobre la propia Comisión (componentes, selección de los mismos, presencia en las unidades de SGC de las universidades).

Se debe aportar información sobre las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El grado de cumplimiento con la planificación establecida en la memoria verificada ha sido el previsto. No ha habido solicitud de modificaciones de la memoria.

En el autoinforme 2020/21 se afirma que no ha habido dificultades en la implantación del título. No hay evidencias que indiquen lo contrario.

Las guías docentes, todas ellas accesibles al público en la web del título (incluidas las de TFM), son correctas y recogen debidamente las competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades, sistemas de evaluación y bibliografía.

A destacar que, aunque la memoria verificada indica que la matrícula máxima son 20 alumnos (10 UCA, 10 USAL), en 2019/2020 se aceptó la matriculación de 24 alumnos (13 UCA, 11 USAL). No se indica razón de ese aumento en la matrícula.

La memoria verificada no ha sido objeto de modificaciones.

El informe de seguimiento de 2020 no presentó aspectos de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre las razones del aumento de estudiantes matriculados por encima de las plazas ofertadas verificadas el curso 2019/2020.

4. Profesorado

Mejorable

La información que aparece en la web sobre el personal académico del título es amplia y se encuentra actualizada. El claustro de profesores del título parece ser suficiente (12 docentes: 5 UCA, 4 USAL, 3 externos) y adecuado desde la perspectiva de la categoría docente: 3 catedráticos, 7 Profesores Titulares, un PCD y un PAYD. Once de los 12 docentes ocupan puestos fijos en sus respectivas universidades, lo que asegura la continuidad de las

Código Seguro de Verificación: R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	3/6
			

enseñanzas. La web del título ofrece un currículo breve del profesorado implicado. En cuanto a su experiencia docente e investigadora, el número de quinquenios (44 el curso 2020/21) y sexenios (33 ese mismo curso) que acumula el claustro del título denota que se trata de un conjunto de docentes perfectamente solventes.

En la web del título aparece un listado de líneas de investigación con el profesorado encargado de cada una de ellas. En dicho listado aparecen diez docentes, por lo que se deduce que son los únicos encargados de dirigir TFM. Los diez docentes cuentan con la cualificación necesaria para realizar las tareas de dirección.

Entre las evidencias presentadas en el autoinforme no se presentan resultados de evaluación de la actividad docente del equipo docente.

En el informe de seguimiento de 2020 no se realizan recomendaciones.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar evidencias y datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Insuficiente

Atendiendo a la información aportada, las infraestructuras informáticas (campus virtual de la UCA, plataforma AVEVALCOMIX, salas BigBlueButtonBN), parecen ser adecuados y suficientes: en el autoinforme de 2021 se indica que no ha habido problemas de sobrecarga en el sistema ni quejas de los usuarios.

En el autoinforme de 2021 no se indica cuál es el personal de apoyo. Tampoco hay mención al nivel de satisfacción de los agentes implicados en el Título.

El título cuenta con un programa de orientación para el alumnado de nuevo ingreso.

Sería interesante conocer la valoración de estudiantes y profesores sobre los servicios de orientación y los sistemas de acogida.

El título no incluye prácticas externas curriculares. En el informe de seguimiento de 2020 no se realizan recomendaciones.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar la información sobre personal de apoyo y servicios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben mostrar los datos de la encuesta de satisfacción de los agentes implicados en el título con las infraestructuras y servicios puestos a disposición del título.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los resultados obtenidos por el título, expuestos en el autoinforme de 2021, son positivos en términos generales, y se encuentran al mismo nivel o por encima de los indicadores del Centro. Comparados con los resultados de cursos anteriores, son valores estables y positivos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	4/6
			

En el informe de seguimiento de 2020 aparecen dos recomendaciones:

- Se recomienda recabar datos de satisfacción de todos los agentes implicados de forma homogénea tanto en la USAL como en la UCA.

- Se recomienda analizar los datos recabados con el propósito de mejorar, en lo posible, la impartición del Título.

El autoinforme de 2021 hace mención a ambas recomendaciones. La primera parece estar resuelta, ya que se ofrecen datos de USAL.

La segunda no parece haber sido atendida, en tanto que no hay un análisis profundo de los datos de las encuestas: solo se menciona un dato, el de satisfacción con el título. El resto ni se mencionan ni se presenta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe aportar la información del análisis de los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en la titulación y aportar acciones de mejora si fueran necesarias.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en la web de la Universidad de Cádiz información relativa a acceso, preinscripción, admisión, matrícula, reconocimiento de créditos, apoyo y orientación propias del título.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda incluir evidencias que confirmen el uso de un gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir evidencias sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Equipo Académico (actas, toma de decisiones), y sobre la propia Comisión (componentes, selección de los mismos, presencia en las unidades de SGC de las universidades).

Se debe aportar información sobre las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre las razones del aumento de estudiantes matriculados por encima

Código Seguro de Verificación:R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	5/6
			

de las plazas ofertadas verificadas el curso 2019/2020.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda aportar evidencias y datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda aportar la información sobre personal de apoyo y servicios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben mostrar los datos de la encuesta de satisfacción de los agentes implicados en el título con las infraestructuras y servicios puestos a disposición del título.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe aportar la información del análisis de los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en la titulación y aportar acciones de mejora si fueran necesarias.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVNUCC3W34DQ0FKHE527N8H8H4	PÁGINA	6/6
			